PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA Y TRES PLAZAS Α, DEL CUERPO DE GESTIÓN, GRUPO SUBGRUPO **A2** DE LA DEL DE (13 **ADMINISTRACIÓN PRINCIPADO ASTURIAS PLAZAS** CORRESPONDIENTES AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y 20 PLAZAS DEL TURNO DE ACCESO LIBRE), EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA (CONVOCATORIA BOPA 9-XI-2009)

# Segunda prueba

## Instrucciones:

- 1. No abra este ejercicio hasta que se le indique.
- 2. Escriba las respuestas con bolígrafo azul o negro.
- 3. El tiempo para la realización de la presente prueba es de tres horas.
- 4. El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.
- 5. Se ruega a los opositores que escriban con letra clara y legible.
- 6. Se prevé que las notas se harán públicas a partir del día 10 de junio de 2010.
- 7. Este cuestionario puede utilizarlo en su totalidad como borrador y llevarlo al finalizar el ejercicio.
- 8. Teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012/ 985 27 91 00
- 9. Información en la página WEB del IAAP. (www.tematico.princast.es/trempfor/iaap). Y en los tablones de anuncios del IAAP, C/ Julián Clavería, Nº 11, Oviedo y del Servicio de Atención Ciudadana. Edifico EASMU, C/ Coronel Aranda, S/N Planta Plaza
- No se permite fumar ni el uso de teléfonos móviles, en caso de llevar uno deberá desconectarlo.

- **1.-** Señale y explique brevemente los límites formales a los que están sometidos los reglamentos.
- **2.-** De acuerdo con la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de la Comunidades Autónomas, ¿en qué supuestos podrá ser objeto de revisión el valor del Fondo de Suficiencia Global de cada Comunidad Autónoma?
- **3.-** Diferencie los conceptos de expediente administrativo y procedimiento administrativo.
- **4.-** La Consejería de Bienestar Social y Vivienda pretende la contratación del Servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad y sistemas contra incendios en varios Centros Sociales de Personas Mayores del Principado de Asturias.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece un plazo de ejecución del contrato de 24 meses, con posibilidad de prórroga.

El presupuesto de licitación, IVA excluido, asciende a 97.000€

Responda, motivándolo debidamente, a las siguientes cuestiones:

- A) ¿Cuál es el valor estimado del contrato?
- B) ¿Dónde deberá publicarse el anuncio de licitación del contrato?
- C) ¿Qué plazo se podrá establecer en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la presentación de las proposiciones de los licitadores?
- D) En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se exige que los licitadores presenten diversa documentación que acredite cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, ¿es correcto?
- E) ¿Es obligatoria la exigencia de la constitución de una garantía provisional por los licitadores? En su caso, ¿por qué cuantía?
- F) ¿Es obligatoria la exigencia de la constitución de una garantía definitiva por el adjudicatario? En su caso, ¿por qué cuantía?
- **5.-** De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, señale en qué supuestos cabe la ampliación de plazo de un procedimiento y qué recurso, o recursos, cabe interponer frente a los acuerdos que la adopten.
- **6.-** El uso y aprovechamiento de los bienes demaniales del Principado de Asturias: clasificación y títulos habilitantes.

- **7.-** Explique brevemente cuáles son los procedimientos de concesión de subvenciones aplicables en el ámbito del Principado de Asturias.
- **8.-** Usted trabaja al frente de la Sección de Personal de una determinada Consejería en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Oviedo y tiene que asesorar sobre los siguientes asuntos que acontecen en la misma, motivándolo debidamente:
- A) Don Alfonso Fernández, personal laboral fijo de la Administración del Principado de Asturias, con 24 años de antigüedad y 8 trienios desea saber cuántos días de vacaciones tiene derecho a disfrutar así como los días de licencia por asuntos particulares a que tiene derecho.
- B) Don Antonio Pérez, funcionario de carrera de la Administración del Principado de Asturias, con cinco años de servicios efectivos, trabaja y reside en Oviedo. Convive con un hermano que padece una enfermedad grave que requiere atención continuada. Desea saber si puede solicitar una licencia sin sueldo, duración de la misma y qué implica la permanencia en dicha situación.
- C) Don Pedro Martínez, funcionario interino de la Administración del Principado de Asturias, que trabaja y vive en Oviedo, recibe la comunicación de que su hermano, ingresado en el Hospital Central de Asturias, acaba de fallecer y quiere saber de cuantos días de permiso dispone.
- D) Doña Luisa Pérez, funcionaria de carrera de la Administración del Principado de Asturias, ha sido designada como personal eventual para ocupar un puesto de trabajo con funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento político y opta por no permanecer en servicio activo ¿En qué situación administrativa le corresponde ser declarada? ¿A quién le corresponde efectuar tal declaración?
- **9.-** De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, defina declaración responsable y comunicación previa, y señale los efectos de su falta de presentación ante la Administración competente.
- **10.-** Defina brevemente la técnica de la administración por objetivos en el marco de la gestión pública y enumere las fases a través de las cuales se desarrolla.
- 11.- Explique la diferencia existente entre gastos financieros y operaciones financieras en base a su diferente encuadramiento presupuestario en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- **12.-** Describa, de acuerdo con la normativa actualmente vigente, las fases del ejercicio de la intervención previa del pago en el ámbito del Principado de Asturias.

13.- El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, se propone la formalización de un convenio de colaboración con el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (en adelante CJPA) para el desarrollo de un proyecto de participación juvenil. Por el citado convenio, el CJPA recibirá en el primer trimestre del año 2010, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, una aportación de 35.000 € que deberá destinar a financiar la organización del XII Congreso de Juventud y Bienestar Social, en el mes de diciembre de 2010.

Esta aportación al CJPA no estaba prevista en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias (en adelante PGPA) para 2010. La Consejería de Bienestar Social y Vivienda pretende efectuarla con cargo a una aplicación que necesita ser creada y dotada, la 16.03/313K/414.006 "Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias para el XII Congreso de Juventud y Bienestar Social". El crédito necesario para la dotación de la misma se pretende obtener minorando el subconcepto 16.03/313K/484.008 "Para ayudas institucionales", en el que se dispone de un sobrante de 50.000 €que no está previsto consumir en el presente ejercicio.

Formalizado el convenio y realizada la aportación, se celebra el Congreso en el mes de diciembre pero debido al cierre presupuestario, el CJPA no ha podido reconocer en 2010 la obligación a favor de la empresa encargada de organizar el evento.

Responda, fundamentando brevemente sus respuestas:

- A) ¿Qué modificación o modificaciones presupuestarias podrían iniciarse por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para crear y dotar del crédito necesario el subconcepto 16.03/313K/414.006 "Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias para el XII Congreso de Juventud y Bienestar Social"? ¿Qué órgano u órganos son los competentes para su autorización?
- B) ¿Qué órgano es el competente para autorizar y disponer el gasto de 35.000 €a favor del CJPA? ¿Qué naturaleza tiene esta aportación del Principado al CJPA?
- C) ¿Qué modificación o modificaciones de crédito será necesario iniciar por parte del CJPA para incluir en su Presupuesto la aportación de la Consejería teniendo en cuenta que no estaba prevista? ¿Qué soporte documental podría servir de base a la misma? ¿A qué capítulos afecta en los ingresos y gastos del CJPA? ¿Qué órgano u órganos son los competentes para su autorización?
- D) Llegado el 2011, en los Presupuesto del CJPA no existe consignación presupuestaria para aplicar al presupuesto vigente los compromisos de gastos por la organización del Congreso, pendientes de 2010. ¿Qué modificación presupuestaria podría iniciarse por el CJPA con el fin de dotar el crédito necesario y proceder al reconocimiento de la obligación?, ¿qué requisitos deben concurrir para poder plantear dicha modificación?, ¿qué documentación debe acompañar a la propuesta?

- **14.-** Señale los límites a que están sometidos los gastos plurianuales del Capítulo VI- Inversiones, en el ámbito del Principado de Asturias.
- **15.-** Defina el principio de autonomía en la aplicación del derecho comunitario por los Estados miembros de la Unión Europea.
- **16.-** En el Régimen General de la Seguridad Social y respecto a la prestación económica por riesgo durante el embarazo, indique brevemente qué naturaleza tiene, qué situación se considera protegida, cuándo se inicia y cuándo finaliza, en qué consiste la prestación económica y a quién corresponde la gestión y el pago de la misma.
- **17.-** Diferencie el concierto y la gestión interesada como formas de gestión de los servicios públicos.
- **18.-** Actividad de la Administración impugnable en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: inactividad de la Administración y vía de hecho.
- 19.- El Principado de Asturias es propietario de un inmueble destinado a biblioteca, filmoteca, archivos documentales y fotográficos, en la calle de la xxxx nº 25 de Gijón. Dadas las carencias de espacio y lo vetusto del inmueble, que amenaza ruina, la Consejería competente en la materia pretende adquirir dos inmuebles contiguos, que son necesarios, además de para obtener más espacio, para consolidar la estructura de los inmuebles. Y, finalmente, tras las oportunas obras de ampliación, crear un gran centro cultural. Pero resulta imposible la compra amistosa a los propietarios.

Ante esta situación, la Consejería competente en la materia, en septiembre de 2009, impulsa el correspondiente procedimiento administrativo para adquirir los inmuebles, ya que, dado lo relevante del servicio y la precaria situación de los inmuebles, pretende iniciar las obras lo ante posible a fin de causar el mínimo trastorno. Concretamente, en febrero de 2010.

### **Cuestiones:**

- A) Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 39 Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, será causa de interés social para la expropiación de edificios o terrenos la creación de archivos, bibliotecas, museos u otros centros públicos de difusión cultural, señale, justifique y describa sucintamente el procedimiento a seguir por la Administración del Principado de Asturias para adquirir la titularidad dominical de dichos inmuebles en los plazos indicados, así como los actos que han de dictarse y los órganos competentes.
- B) Explique el procedimiento que habrá de seguirse para su ejecución presupuestaria, poniendo de manifiesto los documentos contables a utilizar en cada momento.

**20.-** La empresa ABC, S.A. es adjudicataria de un contrato de obras para la ejecución de una carretera de titularidad del Principado de Asturias.

Durante la construcción de la misma se produce un accidente con resultado de muerte de uno de sus trabajadores.

Como resultado de la investigación del accidente sufrido, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se extiende acta de infracción en la que se propone la imposición de una sanción por infracción de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales.

El procedimiento sancionador se tramita con sujeción a la normativa legal y reglamentaria aplicable y sin ninguna incidencia en el curso del mismo.

La Resolución sancionadora, dictada por el Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, por delegación del Consejero de Industria y Empleo, es notificada en plazo en el domicilio social de la empresa. En ella se indican una relación sucinta de los hechos que se le imputan, la sanción que se le impone, así como los recursos que proceden, órganos ante los que han de presentarse y el plazo para interponerlos.

La empresa decide interponer recurso solicitando la suspensión de la ejecución de la sanción por los graves perjuicios económicos que, en estos tiempos de crisis, le causaría el pago de la sanción.

Responda, justificando sus respuestas, a las siguientes cuestiones:

- A) ¿Incurre la Administración del Principado de Asturias en responsabilidad por la muerte del trabajador?
- B) El trabajador fallecido, que era la única fuente de ingresos de la unidad familiar, deja viuda e hijo de tres años. ¿Genera el fallecimiento del trabajador derecho a la percepción de algún tipo de prestación por muerte y supervivencia? En caso afirmativo, indique cuáles, su cuantía, y, en su caso, porcentaje aplicable a las bases reguladoras correspondientes.
- C) ¿Adolece de defectos la Resolución sancionadora? En caso afirmativo, diga cuáles y las consecuencias que producen.
- D) ¿Qué recursos caben contra la Resolución sancionadora? ¿ante qué órganos han de interponerse y en qué plazo?
- E) En relación a la suspensión solicitada, ¿es procedente su solicitud?, ¿y su acuerdo?

- **21.-** Diferencie los conceptos de conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos.
  - 22.- Señale los supuestos en los que una huelga es considerada como ilegal.
- 23.- Con motivo de las últimas lluvias, se produce un desprendimiento de tierras en una carretera de titularidad del Principado de Asturias.

Al lugar de los hechos se desplazan los operarios de las Brigadas del Servicio de Conservación de Carreteras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, al objeto de despejar la carretera lo antes posible. Al caer la noche, el Jefe de la Brigada ordena la retirada de las máquinas y da por terminada la tarea.

Esa misma noche, D. YYY circula por dicha carretera, de vuelta a casa, cuando se ve sorprendido por una piedra de grandes dimensiones en mitad de la calzada y en el mismo lugar del desprendimiento.

D. YYY es dueño, a la vez que trabajador, de una autoescuela y utiliza como medio de transporte ordinario un coche de su autoescuela.

Como consecuencia del accidente, D. YYY además de la gran reparación a hacer en el vehículo que obliga a tener el coche parado durante 40 días, sufre un gran traumatismo que le obliga a solicitar la baja y acudir a rehabilitación. Es víctima además de una depresión, pues el negocio no atraviesa un buen momento, y este accidente le supone un gran varapalo.

Responda, justificando sus respuestas, a las siguientes cuestiones:

- A) ¿Puede exigir D. YYY responsabilidad a la Administración del Principado de Asturias por el accidente sufrido? ¿Debe asumir la Administración dicha responsabilidad?
- B) En su caso, ¿qué plazo tendría D. YYY para solicitar la responsabilidad?
- C) ¿Cómo calcularía, en su caso, la indemnización y qué elementos comprendería?
- D) ¿Cuál sería, en su caso, el procedimiento de responsabilidad patrimonial a seguir?

**24.-** D. Alberto Pérez ingresa como funcionario de carrera de la Administración del Principado de Asturias en el Grupo C, Subgrupo C1, el 24 de marzo de 2004 y accede por promoción interna al Grupo A, Subgrupo A2, el 1 de diciembre de 2008 (tomando posesión en dicha fecha). Actualmente ocupa un puesto configurado con un complemento de destino de nivel 24 y un complemento específico C. Este empleado público tiene un accidente no laboral el día 12 de abril de 2010 causando baja por Incapacidad Temporal en dicha fecha (En adelante IT).

Responda, utilizando para ello los Anexos I y II, y justificando su respuesta, a las siguientes cuestiones:

- A) ¿Cuántos trienios tendría reconocidos dicho funcionario en marzo de 2010? Indique su cuantía.
- B) ¿Tiene el funcionario el período de cotización exigido para causar derecho a la prestación económica?
- C) Teniendo en cuenta que en el mes de marzo ha trabajado el mes completo y no ha realizado horas extraordinarias, calcule la base de cotización aplicable para determinar la prestación de IT.
- D) Explique brevemente los conceptos que cobrará el funcionario en el mes de abril, indicando en el caso de la prestación económica de IT, el porcentaje establecido con carácter general en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente así como a quién corresponderá el pago de la misma. (No es necesario que realice ningún cálculo)

ANEXO I

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL DEL CONVENIO ÚNICO DE LA

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DEASTURIAS PARA EL AÑO 2010

Grupo/subgrupo	Cuantía Mensual en euros		
Funcionarios/Laborales	SUELDO	TRIENIOS	
A1/A	1.161,30	44,65	
A2/B	985,59	35,73	
B/-	855,37	31,14	
C1/C	734,71	26,84	
C2/D	600,75	17,94	
E(L.30/84) -	548,47	13,47	
Agrup. Profesional. (L7/2007)			

#### COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL

Grupo/subgrupo (Func./Lab.)	Cuantía mensual en euros
A1/A	186,34
A2/B	119,26
C1/C	78,27
C2/D	63,36
E(L.30/84) – Agr.P (Ley 7/2007)	48,45

## COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTO ESPECÍFICO CON DEVENGO FIJO

Nivel	Cuantía Mensi	Cuantía Mensual en euros					
	Complement o de destino	Complemento específico					
		Α	В	С			
30	1.019,73	1.127,11	1.432,39	1.949,43			
29	914,66	1.067,22	1.363,14	1.847,49			
28	876,21	1.007,32	1.293,85	1.745,49			
27	837,73	952,12	1.221,89	1.648,13			
26	734,94	896,88	1.149,88	1.550,71			
25	652,07	661,48	906,88	1.276,64			
24	613,60	556,16	797,97	1.130,09			
23	575,16	525,03	724,39	983,62			
22	536,67	517,85	697,84	959,20			
21	498,26	509,77	644,93	878,87			
20	462,84	502,58	638,77	835,43			
19	439,21	495,38	632,58	801,01			
18	415,56	488,86	615,50	769,16			
17	391,92	434,10	598,42	737,31			
16	368,34	430,19	591,40	705,41			
15	344,67	399,00	569,95	673,54			
14	321,06	391,80	554,07	641,69			
13	297,39	384,59	538,21	609,86			
12	273,75	377,40	531,16	577,99			
11	250,12	370,19	517,49	564,31			
10		363,00	509,48	556,30			
9		355,78	500,67	547,49			

ANEXO II

INFORMACIÓN SOBRE BASES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE COTIZACIÓN PARA 2010

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES					
Grupo de Cotización	Categorías Profesiones	Bases mínimas	Bases máximas		
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.031,70 Euros/mes	3.198,00 Euros/mes		
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	855,90 Euros/mes	3.198,00 Euros/mes		
3	Jefes Administrativos y de Taller	744,60 Euros/ mes	3.198,00 Euros/mes		
4	Ayudantes no Titulados	738,90 Euros/ mes	3.198,00 Euros/mes		
5	Oficiales Administrativos	738,90 Euros/mes	3.198,00 Euros/mes		
6	Subalternos	738,90 Euros/mes	3.198,00 Euros/mes		
7	Auxiliares Administrativos	738,90 Euros/mes	3.198,00 Euros/mes		
8	Oficiales de primera y segunda	24,63 Euros/día	106,60 Euros/día		
9	Oficiales de tercera y Especialistas	24,63 Euros/día	106,60 Euros/día		
10	Peones	24,63 Euros/día	106,60 Euros/día		
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	24,63 Euros/día	106,60		